



CORPORACION SUEÑOS ESPECIALES

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ARTÍCULO 364 E.T. (Numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 E.T.)

JULIO CESAR CARDENAS PALACIOS identificado con C.C. 93.409.004 en calidad de representante legal y DIANA MILENA QUINTERO ALDANA identificada con C.C 1.110.466.837, con tarjeta profesional No. 2300835-T de Junta Central de Contadores en calidad de contador público de la Corporación Sueños Especiales.

CERTIFICAN QUE:

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 13 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el numeral 9 del párrafo del Artículo 1.2.1.5.1.3. del Decreto 1625 del 2016 que la CORPORACIÓN SUEÑOS ESPECIALES identificada con Nit. 809.072.677 ha cumplido con todos los requisitos que se establecen para pertenecer al Régimen Tributario Especial, en especial el Título VI del Libro Primero del Estado Tributario.

Que anualmente presenta la declaración de impuesto sobre la renta ante la administración de Impuestos y Aduanas Nacionales en la ciudad de Ibagué.

La presente solicitud se expide para la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales, dado en la ciudad de Ibagué, a los 26 días del mes de marzo de 2021.

JULIO CÉSAR CARDENAS P.
c.c 93.409.004
Representante Legal

DIANA MILENA QUINTERO ALDANA
T.P. N° 230835-T
Contador Publico

TODOS SOMOS ESPECIALES

Manzana C Casa 19, Tierra Firme, Ibagué. Colombia
Apartado Aéreo 57, Teléfono 2 72 58 64 – 272 56 79- 2 72 23 27
Nit 809012677-2
E-mail: rapidocaballo@hotmail.com
www.su-especiales.org